



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. DIEGO SEBASTIAN OVEJERO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.687

Salta, Miércoles 23 de Diciembre de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7908 - PROMULGADA POR DCTO. N° 176 DEL 21/12/15 - M.S.P. - ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 26.928. "CREACIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS"	8938
N° 7909 - PROMULGADA POR DCTO. N° 180 DEL 21/12/15 - M.S.P. - ADHIERE A PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27.130. "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO"	8940

DECRETOS

N° 4041 DEL 10/12/2015 - M.S.P. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. RICARDO CARPIO DOMINI, AL CARGO DE SECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD.	8940
N° 18 DEL 11/12/2015 - S.G.G. - APRUEBA ESTRUCTURAS MINISTERIALES.	8941
N° 141 DEL 15/12/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8941
N° 142 DEL 17/12/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8942
N° 143 DEL 21/12/2015 - M.SEG. - DESIGNA AL COMISARIO GENERAL LIC. MARCELO JUAN LAMI, EN EL CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	8942
N° 144 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - OTORGA ASUETO TOTAL AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.	8942
N° 145 DEL 21/12/2015 - M.SEG. - DESIGNA AL COMISARIO GENERAL ING. ÁNGEL MAURICIO SILVESTRE, EN EL CARGO DE SUB JEFE DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	8942
N° 146 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. BERNARDO CORNEJO, EN EL CARGO DE COODINADOR GENERAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	8943
N° 147 DEL 21/12/2015 - M.C. Y T. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. FERNANDO GARCÍA SORIA, AL CARGO DE SECRETARIO DE TURISMO.	8943
N° 148 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. SORAYA MONTERO CASTIELLA, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE DESPACHO Y REGISTRO DE JUICIOS DE FISCALÍA DE ESTADO.	8943
N° 149 DEL 21/12/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA AL LIC. ESTANISLAO VILLANUEVA CORNEJO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE TURISMO.	8944
N° 150 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. JOSÉ CORNEJO COLL, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS JUDICIALES DE FISCALÍA DE ESTADO.	8944

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

N° 906 DC DEL 09/12/2015 - S.G.G., M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA. REMUNERACIONES BÁSICAS - ADICIONALES.	8944
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100051572 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 1014/15	8945
---------------------------------------------------------------------	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

100051586 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1133/2015	8947
100051554 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1131/2015	8947
100051553 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1132/2015	8948

LICITACIONES PÚBLICAS

100051556 SPC - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 251/15.....	8948
100051175 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 006/15.....	8949
100051174 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 007/15.....	8949

CONCURSOS DE PRECIOS

100051581 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 52/2015 .-	8950
---------------------------------------------------------	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100051584 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 96/2015 .-	8950
100051583 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 95/2015 .-	8951
100051582 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 94/2015 .-	8951
100051576 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 98/15 ADJUDICACION.....	8952
100051571 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 01 ADJUDICACION.....	8952
100051570 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 02 ADJUDICACION.....	8952
100051569 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 05 ADJUDICACION.....	8952
100051568 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 08 ADJUDICACION.....	8953
100051567 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 78 ADJUDICACION.....	8953
100051566 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 117 ADJUDICACION.....	8953
100051565 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 144 ADJUDICACION.....	8953
100051564 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 148 ADJUDICACION.....	8953
100051563 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 275 ADJUDICACION.....	8954
100051562 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 287 ADJUDICACION.....	8954
100051561 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 292 ADJUDICACION.....	8954

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100051428 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - N° 0090034-240044/15 -FINCA MONTAÑA S.A, DPTO. CAFAYATE.....	8954
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

400007340 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE ADM 2771/15.....	8955
------------------------------------------------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100051585 SALARES ARGENTINOS S.R.L. EXPTE N° 21175	8955
100051558 LUINGO- EXPTE. N° 22.321.-	8956
100051557 CRISTALITA 02- EXPTE. N° 21.884.-.....	8956
100051555 PAYO TOLAR- EXPTE. N° 22.149.-.....	8956
100051552 PAYO CAUCHARI- EXPTE. N° 22.156.-	8957
100051551 LA OCULTA- EXPTE. N° 21.039.-.....	8957
100051287 VITTORI Y BANDI II- EXPTE. N° 22.406	8958
100051284 MARIANA 12- EXPTE. N° 22.257	8958
100051148 FRANCO- EXPTE. N° 22296.....	8959
400007351 JULIA I - EXPTE. N° 22.287.....	8959
400007344 EL ZORRITO I - EXPTE. N° 19.734	8959

SENTENCIAS

100051579 LUIS MIGUEL HERBAS EXPTE. N° JUI N° 74167/15 Y OTROS - TARTAGAL	8960
---------------------------------------------------------------------------------	------

SUCESORIOS

100051577 NARANJO, MARIA VENJAMINA- EXPTE. N° 18.427/15- SAN JOSÉ DE METÁN .-	8960
100051559 DIAZ, MARTA ISABEL EXPTE. N° 17866/14.-.....	8961
100051550 APAZA MARGARITA ISABEL- EXPTE. N° 528.648/15.....	8961

100051548 ALBARRACIN, NORMA GLADYS- EXPTE. N° 523.687/15.....	8961
400007354 TORRES VALENTINA - EXPTE. N° 529.827/15	8961
400007352 HUYLLA FELIX Y CARDENAS MENCHACA JUANA - EXPTE. N° 139923/5	8961
400007346 RODRIGUEZ PEDRO PASCUAL - EXPTE. N° 530965/15	8962
400007345 CASTILLO, IRENE JUSTINA - EXPTE. N° 520261/15	8962
400007343 SILVESTRE MARIA PASCUALA - EXPTE. N° 516220/15	8962
400007342 ASTUDILLO JULIO CESAR; ROSA SUSANA - EXPTE. N° 521.946/15	8962
400007341 DE LA MERCED, MARTA SUSANA - EXPTE. N° 523.338/15	8962
400007334 ARISMENDI LESANO, LUCIA CASILDA - EXPTE. N° 474.682/14	8963
400007333 ANCE, CARLOS ALBERTO - EXPTE. N° 2-489.971/14	8963
400007322 FRANCISCO ALEJANDRINO GALLARDO - EXPTE. N° 17.852/14 - SAN JOSÉ DE METÁN	8963
400007320 SANCHEZ MARIA MATILDE - EXPTE. N° 510.838/15	8963

POSESIONES VEINTEAÑALES

400007328 DIAZ DE PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES VS. CORONEL FELIX VENANCIO - AVENDAÑO CLOTILDE ALICIA - EXPTE. N° 17.682/14. METAN.....	8963
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100051574 "COMESA S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE. N° EXP-537988/15.....	8964
100051530 "PEREZ, PEDRO ALBERTO POR QUIEBRA (PEQUEÑA)" EXPTE N° EXP 49306/02 - INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	8964
100051480 "ILARENT S.A. S/ QUIEBRA" EXPTE N° 9562/2014	8964

EDICTOS JUDICIALES

100051534 TARJETA NARANJA S.A. C/ GARCIA SERNA, RICARDO MIGUEL N° 396971/12.....	8965
100051533 TARJETA NARANJA S.A. C/ AVALOS TEYSSIER, PABLO ALEJANDRO. N° 440085/13	8965
100051493 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO, MARCELO A. 492.671/14.....	8965
100051491 TARJETAS CUYANAS S.A. C/MOLINA, CARLOS ALBERTO - EXPTE. N° 423080/13.	8965
100051490 TARJETAS CUYANAS S.A. C/PATRICIO DANIEL ALFREDO - EXPTE. N° 504342/15.....	8966
100051489 TARJETAS CUYANAS S.A. C/SAJAMA, SERGIO DANIEL- EXPTE. N° 493320/14	8966
400007339 CONSORCIO TUNAL C/ RENGEL BALTASAR - EXPTE. N° 493/13. J.V.GONZALEZ	8966
400007194 ROCHA MONTERO, JUAN - EXPTE. N° 1-518473/15	8966

SECCION COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100051587 TRANSPORTE EL SALTEÑO S.R.L	8967
100051560 ARENA S.A.	8968
400007347 LUBRIORAN S.R.L.....	8968

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100051453 REMISES SAN CAYETANO II.....	8969
----------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100051509 INVERSORA JURAMENTO S.A.....	8969
----------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

100051575 ESTACION DE SERVICIOS APOLO S.R.L	8970
100051573 LOPEZ DIESEL S.A.	8970
100051549 MANSFIELD MINERA S.A.....	8971
400007348 MACGON S.R.L.....	8971

SECCION GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

400007350 ADIUNSA - EXTRAORDINARIA.....	8971
400007349 ADIUNSA -.....	8972

ASAMBLEAS CIVILES

100051580 METÁN RUGBY CLUB -SAN JOSÉ DE METÁN.....	8972
100051488 CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE LOS RÍOS CHUSCHA Y LOROHUASI-CAFAYATE.....	8973

AVISOS GENERALES

100051578 MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL SALTA - RENOVACION DE CONGRESALES PROVINCIALES.....	8973
------------------------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACIÓN

100051588 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/12/2015.....	8974
400007355 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/12/2015.....	8974

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES**LEY N° 7908**

Exptes. 91-34.731/15 y 91-34815/15 (unificados)

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA; SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 26.928 de "Creación Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas", para promover la integración familiar y social de este grupo de riesgo, mediante la atención de la salud, educación, inserción laboral y seguridad social de las personas que hayan recibido un trasplante inscriptos en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante o se encuentren en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).

Art. 2°.- El Ministerio de Salud Pública de la Provincia es la Autoridad de Aplicación, el que debe coordinar su accionar con el Ministerio de Salud de la Nación y con los organismos nacionales competentes en razón de la materia, debiendo implementar y evaluar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. De igual modo, determinará en los hospitales públicos de las distintas modalidades y Áreas Operativas, de acuerdo a su grado de complejidad y al ámbito territorial a cubrir, servicios especiales destinados a cumplimentar la continuación de los tratamientos vitales que deben realizar las personas transplantadas en los lugares más cercanos a su domicilio real.

Art. 3°.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) debe brindar a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente Ley, la cobertura integral del ciento por ciento (100 %) en la provisión de medicamentos, estudios, diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante.

Art. 4°.- Las personas a que se refiere el artículo 1°, que carecieran de cobertura de obra social, serán atendidas por el Estado Provincial en las prestaciones a que se refiere el artículo anterior. El Poder Ejecutivo podrá celebrar los convenios necesarios con organismos gubernamentales y no gubernamentales municipales, provinciales, nacionales o internacionales, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto.

Art. 5°.- Las personas que hayan recibido un trasplante o se encuentren en lista de espera para

trasplantes, conforme lo dispuesto en el artículo 1°, y sus familiares directos, recibirán atención psicológica y/o psiquiátrica en las condiciones que determine la reglamentación. Asimismo, la Autoridad de Aplicación coordinará con los organismos pertinentes la instrumentación de planes de alimentación para que los beneficiarios del sistema tengan acceso a la dieta requerida por el trasplante.

Art. 6°.- El Estado Provincial garantizará el uso gratuito de los servicios de transporte público de pasajeros sometidos a jurisdicción provincial a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente Ley, que concurran a establecimientos asistenciales por razones debidamente acreditadas, cualquiera sea el trayecto y el horario. La franquicia debe extenderse a un acompañante en caso de necesidad documentada. La reglamentación determinará los requisitos y procedimientos que se deberán cumplimentar para acceder al mencionado beneficio.

Art 7°.- El Instituto Provincial de Vivienda (IPV) debe garantizar a las personas beneficiarias del sistema a que se refiere la presente Ley, la preferencia para la adquisición de una adecuada unidad habitacional o la adaptación de su vivienda acorde a las exigencias de su condición, conforme a los criterios y lineamientos que establezca la reglamentación.

Art. 8°.- Todo trabajador estatal comprendido en el artículo 1° de la presente Ley que se deba realizar controles en forma periódica, gozará del derecho de licencias especiales para efectuar los estudios, rehabilitaciones y tratamientos inherentes y necesarios para la recuperación y mantenimiento de su estado de salud, sin que ello fuera causal de despido laboral.

Art. 9°.- Los empleadores que tengan o concedan empleo a personas a que se refiere la presente Ley, gozarán de una deducción especial, la que fijará el Poder Ejecutivo, en los impuestos a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales.

Art. 10.- La Autoridad de Aplicación organizará acciones coordinadas con los organismos provinciales con competencia en materia laboral y de producción, con el objeto de incentivar la generación y mantenimiento del empleo de las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente Ley, y en especial, promoverá programas de empleo y creación de talleres protegidos de producción y de emprendimientos. De la misma manera, fomentará la capacitación laboral de dichas personas, con especial atención en su protección y cuidado en el ámbito de trabajo.

Art. 11.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en el marco de la Ley 7.546 de Educación de la Provincia, desarrollará acciones y estrategias pedagógicas que permitan a las personas a que se refiere la presente Ley, cumplir con la obligatoriedad escolar. Asimismo, incorporará en los diseños curriculares de los diferentes niveles y modalidades educativas, contenidos relacionados con la donación y trasplante de órganos y tejidos.

Art. 12.- El Estado Provincial implementará un régimen diferenciado de becas que permita a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente Ley acceder a la Educación Superior.

Art. 13.- La Autoridad de Aplicación implementará actividades de concientización a la población sobre la donación de órganos y tejidos y la calidad de vida de las personas trasplantadas.

Art. 14.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 15.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta en sesión del día uno del mes de diciembre del año dos mil quince.

Mashur Lapad
VICEPRESIDENTE PRIMERO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES - SALTA

Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES - SALTA

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Salta, 21 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 176
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 91-34.731/2015 y 91-34.815/2015 Preexistentes
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7908, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

LEY N° 7909

Expte. 91-34.796/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional 27.130 de Prevención del Suicidio.

Art. 2°.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) debe brindar a sus afiliados cobertura asistencial para las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias, como así también a las familias de víctimas de suicidio, que comprende la detección, el seguimiento y el tratamiento de acuerdo a lo establecido por la Autoridad de Aplicación.

Art. 3°.- Las personas que carecieran de cobertura de obra social, serán atendidas por el Estado Provincial en las prestaciones a que se refiere el artículo anterior. El Poder Ejecutivo podrá celebrar los convenios necesarios con organismos gubernamentales y no gubernamentales municipales, provinciales, nacionales o internacionales, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto.

Art. 4°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día uno del mes de diciembre del año dos mil quince.

Mashur Lapad
VICEPRESIDENTE PRIMERO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES - SALTA

Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES - SALTA

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Salta, 21 de diciembre de 2.015

DECRETO N° 180
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 91-34.796 /2015 Preexistente
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7909, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

DECRETOS

SALTA, 10 de diciembre de 2015

DECRETO N° 4041
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Carpio Domini al cargo de Secretario de Servicios de Salud; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Carpio Domini - DNI N° 10.581.300 al cargo de Secretario de Servicios de Salud, a partir del día 10 de diciembre de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 11 de diciembre de 2015

DECRETO N° 18**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO los Artículos 140° y 144° inciso 2 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7905 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador ejerce la potestad de dirigir toda la Administración Pública Provincia, según lo dispuesto por las normas antes mencionadas;

Que en la función gubernativa es asistido por los Ministros y el Secretario General de la Gobernación y los demás funcionarios designados por el Gobernador para tal fin;

Que el Capítulo XV - Artículo 36° de la Ley N° 7905 dispone que el Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrá exceder de cincuenta y cinco (55);

Que el Artículo 37° de la misma norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al día 10 de diciembre de 2015, apruébanse las estructuras ministeriales que, como anexo, forman parte del presente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que, hasta tanto se confeccionen las estructuras, plantas de cargos y coberturas de cada una de las jurisdicciones adecuadas a la Ley N° 7905, se mantendrán las asignaciones y encuadre escalafonario vigente para los agentes incorporados en cada planta.

ARTICULO 3°.- Dispónese que, a los efectos presupuestarios, los gastos que se generen hasta el cierre del presente ejercicio financiero, se imputarán de conformidad a la estructura vigente por aplicación de la Ley N° 7860.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 15 de diciembre de 2015

DECRETO N° 141**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 15 de diciembre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA :**

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, a partir del 15 de diciembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 17 de diciembre de 2015

DECRETO N° 142

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 17 de diciembre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 17 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 21 de diciembre de 2015

DECRETO N° 143

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la necesidad de proveer a la cobertura del cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designase al Comisario General Lic. MARCELO JUAN LAMI, D.N.I. N° 14.670.169, en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir del día 10 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 21 de diciembre de 2015

DECRETO N° 144

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo;

CONSIDERANDO:

Que las mismas constituyen tradicionalmente, motivo de celebración y reunión de las familias que habitan no sólo en nuestro territorio sino también en otras provincias;

Que en consecuencia, resulta oportuno otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2015, a fin de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Otórgase asueto total al personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Instrúyase a los distintos organismos para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 145

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la necesidad de proveer a la cobertura del cargo de Subjefe de Policía de la Provincia de Salta; y

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Designase al Comisario General, Ing. ÁNGEL MAURICIO SILVESTRE , D.N.I. N° 16.000.801, en el cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir del día 10 de diciembre de 2.015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 146

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Bernardo Américo Cornejo para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Bernardo Cornejo, D.N.I. 21.310.450, en el cargo de Coordinador General de la Fiscalía de Estado (N° de Orden 3) con una remuneración correspondiente al 90 % de la prevista en el artículo 1 del Decreto N° 233/08, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado -Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 147

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Fernando García Soria al cargo de Secretario de Turismo; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Fernando García Soria -D.N.I. N° 28.259.846, al cargo de Secretario de Turismo, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECFETO N° 148

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Despacho y Registro de Juicios de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Soraya Montero Castiella, DNI N° 14.489.728, en el cargo de Coordinadora de Despacho y Registro de Juicios de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Abogado Consultor, a partir del 10 diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 149

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Desígnase al Lic. Estanislao Villanueva Cornejo - D.N.I. N° 31.194.352, en el cargo de Secretario de Turismo, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Con igual vigencia a la establecida en el Artículo 1°, se deja sin efecto el Decreto N° 113/15.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 150

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Desígnase al Dr. José Cornejo Coll, DNI N° 28.260.341, en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Abogado Consultor, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Salta, 9 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA 906 DC

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS N°

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N°

VISTO el Decreto 2947/15 que aprueba el Acta Acuerdo Salarial, para el Personal de la Administración Pública - Administración Centralizada del 28 de Julio de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo alcanza al personal perteneciente a la Dirección General de Aviación Civil; el que a su vez, posee en su grilla salarial, determinados conceptos que remuneran tareas y funciones específicas de la actividad de aeronavegación;

Que en los términos del Artículo 2° del mencionado decreto, se encuentran facultados el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaria General de la Gobernación, para implementar, de manera conjunta, la normativa que resulte necesaria para la correcta implementación y operatividad de lo acordado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

R E S U E L V E N :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los valores nominales y vigencias de las Remuneraciones Básicas de los distintos agrupamientos y subgrupos que percibe el personal comprendido en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada, serán las descriptas en el ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los valores nominales del Adicional Administración Pública Centralizada, que tendrá el carácter de "remunerativo y no Bonificable" a partir del 1 de Enero de 2016 para aquellos agentes de planta permanente, en sus cargos de planta permanente, a quienes les falten 10 (diez) años o menos para completar todos los requisitos exigidos para la obtención de los beneficios previsionales; serán los descriptos en el ANEXO II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el monto nominal y la vigencia del valor Decreto 1354/91, componente de la base cálculo del Adicional Aeronavegación, será el descripto en el ANEXO III que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los valores nominales, cargos y vigencias del Adicional Disponibilidad Aeronáutica, serán los descriptos en el ANEXO IV que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- MANTENER vigente lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución Conjunta 244 DC de Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100051572

Recibo sin cargo: 100006015
Salta, 17 de diciembre de 2015

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 1014/15**

VISTO:

El expediente Ente Regulador N° 267-37468/15, caratulado: "Aguas del Norte - CoSAySa. Prórroga Control de Derroche y Uso Racional de Agua Potable. Periodo Enero -Junio 2016"; el Acta de Directorio N° 40/15, y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones de la referencia, en fecha 03/12/2015, la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) mediante nota N° 2525/15 (fs.01/02), solicita a este Ente Regulador de los Servicios Públicos, la ampliación del plazo fijado por el art. 109° del Decreto N° 3652/10, para limitar el uso del agua potable en los supuestos previstos por dicha norma, en todo el ámbito de la Provincia de Salta, a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de junio del 2016.

Que fundamenta tal pedido en la existencia de incidencias estructurales que presenta el servicio de agua potable a la fecha en el ámbito de toda la Provincia, las cuales se encuentran informadas en los Partes de Incidencias remitidos mensualmente a este Organismo y a su vez señala, que la ampliación solicitada debe abarcar la totalidad de los sistemas de abastecimiento y no sólo aquellos que presenten incidencias, teniendo en cuenta que el objetivo perseguido por el Programa de Control de Derroche y Uso Racional del Agua Potable es, el concientizar a la población para el uso racional del recurso.

Que sumado a ello, señala la Prestadora, que durante el año 2015, como resultado del Programa de Control referido, el cual se ha intensificado en las localidades del interior, se verificó un incremento del 19% respecto del mismo periodo del año 2014, en la aplicación de las multas por infracción a la normativa vigente sobre el tema objeto de autos.

Que la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este ENRESP (GAPyS), emite dictamen al respecto de la solicitud de CoSAySa, el que rola adjunto a fs. 04, del cual surge que el déficit en la producción de agua potable y las consecuentes situaciones críticas en la prestación del servicio, se reflejan en la información diaria remitida por la Prestadora a través de los "Partes Diarios de Incidencias Eventuales

y Estructurales". Agrega que de las incidencias estructurales informadas, se infiere que en general son necesarias implementar acciones que involucren en el cuidado del recurso a los Usuarios y a los Responsables de la prestación del servicio. Accionar éste que se concreta a través de la implementación del Programa de Control de Derroche y Uso Racional del Agua Potable por parte de CoSAySa.

Que en orden a todo ello, la GAPyS concluye que resulta criterioso extender el periodo según lo solicitado por la Prestadora para continuar con la aplicación del programa implementado para tales fines.

Que tomada la intervención que corresponde a la Gerencia Jurídica, teniendo presente los términos del pedido de CoSAySa, tendiente a obtener ampliación del periodo de aplicación de la limitación en el uso del agua potable por las causales previstas en el art. 109 del Decreto 3652/10 y considerando el informe técnico de la GAPyS antes desarrollado, resulta necesario traer a colación la normativa aplicable.

Que en tal sentido, el artículo 109° del Decreto 3652/10 dispone: " El PRESTADOR podrá limitar el uso del agua potable durante el lapso que medie entre la hora 8:00 y la hora 22:00 de cada día, en el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre de cada año y en los supuestos de situaciones críticas del servicio por escasez del recurso debidamente acreditada y comunicada a los Usuarios, para los fines que se detallan a continuación: (...).

Que el art. 4° de igual Decreto, establece: "El objeto del presente Marco Regulatorio es establecer las bases y condiciones bajo las cuales se deberán prestar los servicios definidos en el artículo 1°, en todo el territorio de la Provincia. Dicha prestación deberá tender a: (...) Inciso c) Racionalizar el consumo a los fines de lograr un uso adecuado del recurso, la protección del medio ambiente y recursos naturales".

Que a su vez, el art. 28° inc. a) de igual cuerpo normativo, entre las "Obligaciones de los Usuarios", dispone el "Usar cuidadosa y razonablemente los servicios de agua potable y desagües cloacales, evitando el derroche o uso innecesario, consumo excesivo y pérdidas en las instalaciones y artefactos internos de su domicilio".

Que de tal normativa surge la posibilidad de extender el periodo de limitación del uso del agua potable para los supuestos contemplados en el art. 109° (riego de jardines o calle, llenado de piletas, lavado de veredas, automóviles y cualquier otro uso abusivo del agua potable), más allá del Periodo de seis (06) meses fijado por la norma antes citada, debiendo para ello la Prestadora acreditar el supuesto que así lo habilita (situación crítica del servicio por escases del recurso).

Que del informe técnico de la GAPyS, surge que la Prestadora ha acreditado la existencia del supuesto fáctico que habilita la continuidad de la aplicación de la normativa involucrada y la consecuente implementación del Plan de Control de Derroche o Uso Indebido del Agua, a fin de concretar la priorización del uso del agua potable para el consumo humano, en miras a conservar y racionalizar tal recurso.

Que por tales motivos resulta imperioso instrumentar medidas conducentes a concretar el objetivo de la normativa vigente, tal es, el racionalizar el uso del agua potable y promover la inmediata toma de conciencia de todos los habitantes de la provincia acerca de las graves consecuencias que provoca la escasez del recurso en cuestión y su uso incorrecto.

Que tales circunstancias fácticas y la normativa citada, llevan a la Gerencia Jurídica a dictaminar que se encuentra el Directorio habilitado para autorizar la extensión de aplicación del periodo de control de derroche o uso indebido del agua potable previsto en el art. 109° del Decreto 3652 y su reglamentación, desde 1° de Enero al 30 de Junio de 2016, con los alcances establecidos por dicha normativa.

Que asimismo corresponde que la Prestadora informe lo aquí dispuesto a los usuarios involucrados, a través de los medios masivos de comunicación, debiendo acreditar tal accionar oportunamente ante este ENRESP, ello así, de conformidad con el art. 109 ut supra citado.

Que finalmente, considerando que la presente resolución importa una norma de alcance general, corresponde se publique la misma en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (01) día (conf. art. 12 de la Ley 6835).

Que el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos a los Dictámenes Técnico y Jurídico antes desarrollados, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Que por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Decreto 2837/96 y Ley 6.835, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.-

Que por todo ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la ampliación de la aplicación de lo dispuesto por el art. 109° del Decreto N° 3652/10 y su reglamentación (Resolución ENRESP N° 1289/12), en toda la Provincia de Salta, a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio del 2016, por haberse acreditado en autos, situación crítica del servicio por escasez del recurso vinculado y por los motivos expuestos en los considerandos de la pre-

sente Resolución.

ARTICULO 2°: ORDENAR a CoSAySa que proceda a informar a los Usuarios involucrados lo dispuesto en la presente Resolución, a través de los medios masivos de comunicación, debiendo acreditar lo aquí ordenado ante este ENRESP, en un término de tres (03) días de cumplido; ello así de conformidad con lo establecido por el Art. 109° del Decreto N° 3652/10 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO 3°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de un (01) día, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, notifíquese y oportunamente Archívese.

Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE - Gustavo Figueroa Jerez, SECRETARIO GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/12/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100051586

Recibo sin cargo: 100006018

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1133

Ref. Expte N° 195/15

Salta, 18 de diciembre de 2015.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 195/15, y

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): GÁLVEZ, JUAN ANTONIO; MORENO, GRACIELA EDITH y ROBBIO SARAVIA, PABLO.

II. TENER POR DESISTIDO del presente concurso al Dr. Santiago Niceto Alcalá Zamora, atento a la renuncia formulada.

III. TENER POR EXCLUIDA de este concurso a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE -

Analia Villa, Eduardo Jesús Romani, Liliana M. Guitián, César Rodríguez Galíndez,

José Matías Posadas, Humberto A. Catán Rivero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -

Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051554

Recibo sin cargo: 100006014

Salta, 16 de diciembre de 2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1131

Ref.Expte.N° 191/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 191/15, y

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presentera los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N°

7016 y 44 del Reglamento Interno): COLQUE, MABEL ADRIANA; FERNÁNDEZ ESTEBAN, CLAUDIO MARCELO y VALLE, LILIANA FRANCISCA.

II. **TENER POR DESISTIDOS** del presente concurso a los Dres. Marcelo Gerardo Chuchuy y Nélida Del Valle Scillia, atento las renunciaciones formuladas.

III. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

IV. **ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

V. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE - Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE
Mirta Lapad - Analía Villa - María L. Falconier Díez - Eduardo Jesús Romani -
- Salomón Ale, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051553

Recibo sin cargo: 100006013
Salta, 18 de diciembre de 2015.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1132

Ref. Expte. N° 192/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE TRIBUNAL DE JUICIO SALA III DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 192/15, y

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I.- **NO HACER LUGAR** al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. María Luján Carrizo por los motivos expuestos en los considerandos.

II.- **MANTENER** la puntuación total por antecedentes de 15.58 (quince con cincuenta y ocho) puntos establecida para la Dra. María Luján Carrizo en el punto I de la Resolución N° 1123.

III.- **DEJAR ACLARADO** que la puntuación total por antecedentes establecida para la Dra. Patricia Marina Morales es de 33.16 (treinta y tres con dieciséis) puntos.

IV.- **DISPONER** que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.

V.- **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE -
Héctor Guillermo Alavila - Eduardo Jesús Romani -
Salomón Ale - Humberto A. Catán Rivero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -
Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/12/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100051556

Valor al cobro: 0002 - 00005592

SPC - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E

LICITACIÓN PÚBLICA N° 251/15

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-242449/2015-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 13/01/2016 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Civico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051175 Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 006/15 Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.133/13

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175- NUEVA BIBLIOTECA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES)

Plazo de ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$2.000,00 (PESOS DOS MIL)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00 Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 100051174 Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 007/15 - Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.183/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio Tope Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 159- AULAS B 100 + C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL ciudad de

Tartagal en la Pcia. de Salta, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 9,30 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad : www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (marc en izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.959.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPFAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015, 09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015,

15/12/2015, 16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100051581

Factura de contado: 0001 - 00067265

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 52/2.015

PARA LA PROVISIÓN DE "TRESCIENTOS OCHENTA MIL (380.000) LITROS DE GAS OIL G° 3 Y CIENTO DIECIOCHO MIL (118.000) LITROS DE GAS OIL G° 2, PROVISIÓN PARA DOS (02) MESES, PARA MANTENIMIENTO DE RUTAS EN REGIONES VARIAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.000.000,00 (PESOS: OCHO MILLONES CON 00/100).-

EXPTES.: N° 0110033-230133/2015-0-

APERTURA: 13 de Enero de 2.016 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos: Cuatro Mil).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-01-2016, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISION COMPRAS Y PATRIMONIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100051584

Factura de contado: 0001 - 00067265

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 96/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "54 Tn DE CEMENTO ASFÁLTICO tipo CA-30, 18 Tn. de EMULSIÓN

IMPRIMACIÓN tipo EM 1 y 8 Tn. de EMULSIÓN RIEGO DE LIGA tipo ER 1 - OBRA: REPAVIMENTACIÓN PLAYÓN EN EL EJÉRCITO Y PAVIMENTACIÓN CALLE LATERAL DEL PARQUE BICENTENARIO"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 857.218,00 (PESOS: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO).-

EXPTES.: N° 0110033-252718/2015-0.-

APERTURA: 13 de Enero de 2.016 a Horas 11, 0 0 -

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0 3 8 7) 4 3 2 - 1 4 1 0 . -

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-01-2016, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051583

Factura de contado: 0001 - 00067265

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 95/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE tipo DEMUL A o SIMILAR PARA OBRA: REPAVIMENTACIÓN PLAYÓN EN EL EJÉRCITO Y PAVIMENTACIÓN CALLE LATERAL DEL PARQUE BICENTENARIO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.200,00 (PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS).-

EXPTES.: N° 0110033-252718/2015-4.-

APERTURA: 12 de Enero de 2.016 a Horas 10,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0 3 8 7) 4 3 2 - 1 4 1 0 . -

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-01-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051582

Factura de contado: 0001 - 00067265

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 94/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE 20TN. DE CAL HIDRATADA EN BOLSAS PARA OBRA: REPAVIMENTACIÓN PLAYÓN EN EL EJÉRCITO Y PAVIMENTACIÓN CALLE LATERAL DEL PARQUE BICENTENARIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 58.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL).-

EXPTES.: N° 0110033-252718/2015 - 1 -

APERTURA: 12 de Enero de 2.016 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432- 1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-01-2016, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones -

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051576**Valor al cobro: 0002 - 00005595****MINISTERIO PÚBLICO****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 98/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.647/15. "Adquisición de equipamiento para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13880, ha dispuesto: 2) AJUDICAR la contratación a la firma Biosystems S. A. , por la suma total de \$ 2 . 8 1 7 . 5 2 4 , 9 6 (pesos dos millones ochocientos diecisiete mil quinientos veinticuatro con 9 6 / 1 0 0) , por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc c) de la ley 683 8. 3) PUBLICAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051571**Valor al cobro: 0002 - 00005593****H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 -ART13-INC h):****Adquisición: "Sensores de Pic"**

Publíquese la Contratación Directa N° 001 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 09/12/2015 a hs. 19:00 con destino a Servicio de Neurocirugía del Hospital según el siguiente detalle:

PROMEDON S.A.

Renglones: 001, 002 y 003.

Importe Total: \$ 389.669,40

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051570**Valor al cobro: 0002 - 00005593****H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02 -ART13-INC h):****Adquisición: "Elementos de limpieza"**

Publíquese la Contratación Directa N° 002 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 10/12/2015 a hs. 11:00 con destino a Programa de Fiscalización del Hospital según el siguiente detalle:

COMERCIAL LIMA S.A.

Renglones: 23.

Importe Total: \$4.936.80

MASTER CLEAN S.A.

Renglones: 002, 003, 007, 010, 016, 018, 020, 021, 022.

Importe Total: \$25.540,36

PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L.

Renglones: 001, 005, 006, 009, 012, 013, 014, 015.

Importe Total: \$20.895,17

DISNETT Y/O CELINA GRACIELA BRAVO

Renglones: 008, 01, 017, 019.

Importe Total: \$5.173,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051569**Valor al cobro: 0002 - 00005593****H.P.G.D." SAN BERNARDO"****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 -ART13-INC B):****Adquisición: "Pedido Mensual Descartables"**

Publíquese la Contratación Directa N° 05 -Art.-13- Inc. b), cuya apertura se realizó el día 14/12/2015 a hs. 10:00 con destino a Programa de Nutrición según el siguiente detalle:

DROGUERIA LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglones: 012 y 013.
Importe Total: \$2.069,68

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051568

Valor al cobro: 0002 - 00005593

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 -ART13-INC h):

Adquisición: "Circuitos corrugados"

Publíquese la Contratación Directa N° 08 -Art.-13- Inc. h) presupuestario, cuya apertura se realizó el día 18/12/2015 a hs. 10:00 con destino a UTI del Hospital según el siguiente detalle:

DCD PRODUCTS S.R.L

Renglones: 001.

Importe Total: \$12.826,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051567

Valor al cobro: 0002 - 00005593

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78 -ART13-INC h):

Adquisición: "Materiales para ejecución mesas de luz"

Publíquese la Contratación Directa N° 78 -Art.-13- Inc. h), (Arancelamiento) cuya apertura se realizó el día 10/08/2015 a hs. 10:00 con destino al Clínica Médica de Varones del Hospital según el siguiente detalle:

RESTON MADERAS S.R.L

Renglones: 001.

Importe Total: \$15.469,60

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051566

Valor al cobro: 0002 - 00005593

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 117 -ART13-INC C):

Adquisición: "Service Respiradores"

Publíquese la Contratación Directa N° 117 -Art.-13- Inc. c), cuya apertura se realizó el día 07/10/2015 a hs. 09:00 con destino a UTI según el siguiente detalle:

AGIMED S.R.L

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 35.201,11

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051565

Valor al cobro: 0002 - 00005593

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 144 -ART13-INC C):

Adquisición: "Lámparas para proctología"

Publíquese la Contratación Directa N° 144 -Art.-13- Inc. c), cuya apertura se realizó el día 11/12/2015 a hs. 13:00 con destino a Servicio de Proctología según el siguiente detalle:

CONMIL S.R.L.

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 1.740,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051564

Valor al cobro: 0002 - 00005593

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 148 -ART13-INC H):

Adquisición: "Plancha de Pan Dulce"

Publíquese la Contratación Directa N° 148 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 18/12/2015 a hs. 11:00 con destino a Programa de Nutrición según el siguiente detalle:

PANADERIA LA AMERICANA Y/O FERNANDO BUDONNET

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 6.500,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051563

Valor al cobro: 0002 - 00005593

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 275 -ART13-INC h):

Adquisición: "Pedido mensual de carnes"

Publíquese la Contratación Directa N° 275 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 25/11/2015 a hs. 10:00 con destino a Programa de Nutrición según el siguiente detalle:

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Renglones: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 001, 0012, 014.-

Importe Total: \$ 263.349,43

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051562

Valor al cobro: 0002 - 00005593

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 287 -ART13-INC h): (Presupuestario)

Adquisición: "Productos Dietoterapicos"

Publíquese la Contratación Directa N° 287 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 20/11/2015 a hs. 12:00 con destino al Programa de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

DROGUERIA PIMA S.R.L

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 5.400,00

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051561

Valor al cobro: 0002 - 00005593

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 292 -ART13-INC h): (Presupuestario)

Adquisición: "Pedido de reactivos"

Publíquese la Contratación Directa N° 292 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 26/11/2015 a hs. 10:00 con destino al Programa Bioquímico del Hospital según el siguiente detalle:

JORGE WALTER MULLER

Renglones: 004, 005 y 006.-

Importe Total: \$ 15.334,00

BERNARDO LEW E HIJOS SRL

Renglones: 001, 002, 003 y 004.-

Importe Total: \$ 15.286,67

Adriana Lorena Fabián, JEFA SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100051428

Factura de contado: 0001 - 00067132

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-240044/15

FINCA MONTAÑA S.A. propietaria del inmueble Catastro N° 5527, Dpto. Cafayate, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 320, Suministro N° 156 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 34,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 17,8500 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Lampasito,

margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 17/12/2015,
21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 400007340

Factura de contado: 0004 - 00005193

Poder Judicial de Salta

Expte. Adm. 2771/15 Art. 12 - Ley 6838

Obra: Re funcionalización de Oficina en el Tercer Piso de Ciudad Judicial

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 14/01/2016, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: re funcionalización de oficina en el tercer piso de Ciudad Judicial. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of.3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.-

C.PN Virginia Lona kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100051585

Factura de contado: 0001 - 00067267

APS III - Expediente N° 21.175

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de la aplicación del Art. 73 del C.P.M. (Ley 7141/01), que SALARES ARGENTINOS S.R.L. ha solicitado la Concesión de la Cantera de áridos "APS III" que tramita mediante el Expediente N° 21.175, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma - Municipio de Campo Quijano, y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

COORDENADAS GAUSS KRUGER

Y=3.534.542,36

X=7.245.099,95

Y=3.534.816,85

X=7.245.299,38

Y=3.535.264,30

X=7.244.743,78

Y=3.535.040,91

X=7.244.550,45

Superficie 23 has.

Y a los efectos que dentro de los veinte días hábiles desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 18 de Diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 06/01/2016, 18/01/2016

OP N°: 100051558**Factura de contado: 0001 - 00067257****LUINGO- EXPTE. N° 22.321**

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge David Afranllie en Expediente N° 22.321 ha solicitado la petición de mensura de La Mina que se denomina "LUINGO" de Diseminado de Cobre y metales base, en el departamento de San Carlos, en el lugar denominado Jasimana; Las Coordenadas de los esquineros correspondientes son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS PERTENENCIAS

Las coordenadas de la Labor Legal (LL) en Coordenadas Gauss Krüger -

POSGAR 94 son: X = 7107946.4 Y = 3443938.2

Esquinero Coordenadas

X	Y
1 7109642.60	3442261.00
2 7109642.60	3444911.00
3 7103982.60	3444911.00
4 7103982.60	3442261.00

Superficie: 1.499 has 9000m2, ubicadas en terrenos de propiedad desconocida según informe de la Comisión de Límite y la Secretaria de Minería.
Salta, 18 de diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 29/12/2015, 06/01/2016

OP N°: 100051557**Factura de contado: 0001 - 00067253****CRISTALITA 02 - EXPTE. N° 21884**

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina CRISTALITA 02, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Taca Taca, que se tramita mediante Expte. N° 21884 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAÜSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 1285,69 Has

Y	X
2631000.48	7295840.15
2636498.48	7295840.15
2636498.48	7290777.00
2630999.77	7290777.00
2631000.48	7291303.44
2634500.00	7291303.44
2634500.00	7295584.15
2631000.48	7295584.15

LL: Y=2631075.28 X=7290866.07

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten lcs que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: La Juana - Expte. 21385; Esparta II - Expte. 19056; Salari 01 - Expte. 19630; Tacasal II - Expte. 19672; Corriente V - Expte. 20821; Salari 02 - Expte. 19631; Cristalita - Expte. 18355.
Secretaría, 14 de diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 29/12/2015, 06/01/2016

OP N°: 100051555**Factura de contado: 0001 - 00067250****PAYO TOLAR- EXPTE. N° 22.149.**

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L. y South American Salars S.A., en Expte. N° 22.149. han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el Departamento Los Andes. Lugar Salar de Arizaro, la mina se denominará PAYO

TOLAR. las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquiñeros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
2632399.00	7285850.00
2634800.00	7285850.00
2634800.00	7275850.00
2631300.00	7275850.00
2631300.00	7279219.80
2631931.65	7279219.80
2631931.66	7278921.59
2632566.65	7278921.24
2632566.65	7283645.00
2632399.00	7283645.00

P.M.D.: Y=2631300.00 - X=7275850.00. Superficie concedida: 2.678 Has. 2.076m².

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 14 de diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 29/12/2015, 06/01/2016

OP N°: 100051552

Factura de contado: 0001 - 00067249

PAYO CAUCHARI - Expte. N° 22.156

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que SERVICIOS MINEROS ATACAMA S.R.L. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina PAYO CAUCHARI, de ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 22.156. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR 94

Superficie: 515 Has. 907 m²

Perímetro:

Y	X
3406208.00	7344058.68
3406208.00	7346805.80
3408084.71	7346800.84
3408084.72	7344058.68

L.L.: Y = 3407640.85 - X = 7345066.53

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Melipina IV (Expte. N° 20.835).
Cóndor 03 (Expte. N° 21.759) y Cóndor 04 (Expte. N° 21.825).
Secretaría, 3 de diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 29/12/2015, 06/01/2016

OP N° 100051551

Factura de contado: 0001 - 00067248

LA OCULTA - EXPTE. N° 21.039

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que NORTE EXPLORACIONES S.A. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina LA OCULTA, de cobre vetiforme, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Taca Taca, que se tramita mediante Expte. N° 21.039. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 41 Has. 3258 m²

Perímetro:

Y	X
2640000.00	7300096.56
2640007.29	7298959.91
2640089.72	7298959.91
2640089.72	7294400.00
2640000.00	7294400.00

L.L.: Y - 2640044.40 - X = 7295568.33

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Martina 1 (Expte. N° 19.849). Martina 2 (Expte. N° 19850), Esparta II (Expte. N° 19.056), Atena II (Expte. N° 18.249).
Secretaría, 9 de diciembre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 29/12/2015, 06/01/2016

OP N°: 100051287

Factura de contado: 0001 - 00067027

VITTORI Y BANDI II - EXPTE. N° 22.406

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 51; 52; 53 y 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI II", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22.406 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

1	Y=3514093,29	X=7279273,38
2	Y=3518691.08	X=7279273,38
3	Y=3518691.08	X=7272725,22
4	Y=3514093,29	X=7272725,22

Superficie Solicitada: 3010 Has. 7064 m2. y Corresponde al inmueble identificados como: MATRÍCULA 512, Finca: El Gólgota - Quebrada del Toro, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de FOXTER SOCIEDAD ANÓNIMA.
Salta, 01 diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 15/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051284

Factura de contado: 0001 - 00067026

MARIANA 12 - EXPTE. N° 22.257

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que LITIO MINERA ARGENTINA S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 12", ubicada en el DEPARTAMENTO Los Andes, LUGAR: Salar de Lullaillaco, que tramita por Expediente N° 22.257 y se determina de la siguiente manera

Ubicación de la Mina

COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

	Y	X
1.-	2564425.12	7267030.12
2.-	2579500.70	7267030.04
3.-	2579500.52	7265300.00
4.-	2579500.00	7265300.00
5.-	2579500.00	7260374.81
6.-	2576941.12	7260374.81
7.-	2576941.12	7264345.00
8.-	2575036.70	7264345.00
9.-	257503670	7266555.83
10.-	2566739.54	7266555.83
11.-	2566729.14	7266198.10
12.-	2564425.12	7266198.10

P.M.D.: Y= 2568289.74 X= 7266585.30

Labor Legal: X= 7266585.30 Y= 2568289.74

Superficie registrada: 2800 Has.3230m2

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL

Mina colindante: "La Hoyada Sur" Expte. N° 21.453; "Santa Inés VIII" Expte. N° 22.074; "Santa Inés XIII" Expte. N° 22.372; "Cerro Carpa I" Expte. N° 18.077; "Mariana 11" Expte. N° 21.057; "Rosa IV" Expte. N°

19.729 y "Potasa I" Expte. N° 20.494
SECRETARÍA: Salta 03 de diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/12/2015, 15/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051148

Factura de contado: 0001 - 00066884

FRANCO - EXPEDIENTE N° 22296

EDICTO SOLICITUD DE MINA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo comercial de Registro de la Provincia de Salta, Hace saber que Camilo Alberto Morales ha solicitado la Mina Franco (mineral cobre) ubicada en el departamento Guachipas, lugar La Yesera, que se tramita mediante expediente N° 22296, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER -POSGAR 94

Esq. 1 Y- 3527516,09 X-7128565,13

Esq. 2 Y- 3527841,39 X-7128061,14

Esq.3 Y- 3527588,99 X-7127898,94

Esq.4 Y- 3527264,09 X- 7128402,53

Cerrando de esta manera una superficie de 17 Has. 9852 M2 afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, Salta 26 de noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/11/2015, 10/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 400007351

Factura de contado: 0004 - 00005204

Mina : Julia I - Expte: 22.287.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82,83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte.N°22.287 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Julia I, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande lugar: Cerro Arizar - Superficie: 3000 Has.27m2 - Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7286353.07	2591664.35
7286353.07	2593526.16
7286690.00	2593526.16
7286690.00	2597654.17
7281576.77	2597654.17
7281576.77	2591664.35

Labor legal: X: 7283380.00 Y: 2596030.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 16 de Diciembre de 2.015.-

Dra. M.Alejandra Loutayf - SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 29/12/2015, 06/01/2016

OP N°: 400007344

Factura de contado: 0004 - 00005197

El Zorrito I - Expte:19.734

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA y Otro, en Expte. N° 19.734, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre, uranio y vanadio, en el Depto. San Carlos, Lugar: Zorrito; la mina se denominara El Zorrito I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

Y	X
3499123.49	7176179.82
3503406.23	7176179.82

3503406.23 7169179.82
3499123.49 7169179.82

PMD.: X: 7174848.38 Y:3500970.02 .Superficie concedida 2.997 has 9180 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaria; Salta, 14 de Diciembre de 2.015

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 29/12/2015, 06/01/2016

SENTENCIAS

OP N°: 100051579

Recibo sin cargo: 100006017

Luis Miguel Herbas - Jui 74167/15

I.- CONDENANDO a LUIS MIGUEL HERBAS, (a) Pata, 31 años, DNI 30.932.383, nacido el 17/06/84, en Tartagal, hijo de Eduardo y de Delfina Baltasar, con domicilio en calle Salta y Los Paraísos - B- Sta. Rita de esta ciudad, Prio Policial N° 35591 Secc. R.H. por resultar material y penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO FUE ACREDITADA (JUI 74167) y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO FUE ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD y la SIMPLE TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO REAL (JUI 74034), en ambas causas en GRADO DE COAUTOR, a la pena de SIETE AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, y al pago de la MULTA en la suma de \$1000 en los términos de los Arts. 166, último párrafo, 41 quater, 189 bis, inc. 2), primer supuesto, 45, 55, 12, 19 inc. 2º) y 4º), 40 y 41 del Código Penal. DECLARÁNDOLO REINCIDENTE por primera vez, ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 50 del C.P....II-ABSOLVIENDO a LUIS MIGUEL HERBAS, (a) Pata, DNI 30.932.383, y demás condiciones personales en autos, del delito de ENCUBRIMIENTO - Art. 277 inc. c) del C.P.- por el que fuera inculcado en debate (JUI 74057), en virtud de la aplicación del principio jurídico "in dubio pro reo" de conformidad a lo previsto en el Art. 1 inc. f) del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial.

III.- _IV.- V.- DIFERIR la UNIFICACIÓN DE PENA respecto del imputado Luis Miguel Herbas, hasta el momento en que se encuentre firme el presente.-_VI.- _VII.- _VIII.- _IX.- _X.- CÓPIESE,..... ARCHÍVESE.-Ante mi. Fdo. Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo M. Chehda- Dr. Ricardo Hugo Martoccia- Jueces del Tribunal de Juicio-Salal-Ante Mi: Dr. Rodolfo Dario Quinteros-Secretario".

TARTAGAL, 18 de Noviembre de 2015.-_AUTOS Y VISTOS RESUELVE 1º).- DICTAR UNA ÚNICA PENA DE DIECISIETE AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES que debe cumplir el causante Luis Miguel Herbas, de demás datos personales que constan en autos, que surge de unificar la pena de diez años de prisión efectiva dispuesta en Expte. CAM N° 358/10 con la dictada en la presente causa JUI 74167/15 y sus acumuladas JUI 74034 y 74057 de siete años y 6 meses de prisión efectiva. Todo ello de conformidad con el artículo 58 del C.P. en concordancia con el art. 37 del C.P.P. y los considerandos expuestos.- 2º).- 3º).- REGÍSTRESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Ante Mi.- Fdo. Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo M. Chehda- Dr. Ricardo Hugo Martoccia-Jueces del Tribunal de Juicio-Salal-Ante Mi: Dr. Rodolfo Dario Quinteros-Secretario.-

Fecha de Cumplimiento de Condena: 19 de Enero de 2027 a hs 12.00.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, JUEZ DE CÁMARA EN LO CRIMINAL S/C EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO LETRADO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/12/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100051577

Factura de contado: 0001 - 00067263

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez Interino, a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, en los autos: "SUCESORIO DE NARANJO, MARÍA VENJAMINA Acum. Expte. N° 18.427/15, CABRAL, MARCELINO BERNARDO a Fs. 45", cita por edictos que se publicará por Un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por un día en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

San José de Metán, 10 de Diciembre de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051559**Factura de contado: 0001 - 00067259**

El Dr. CARLOS A. GRACIANO, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE DÍAZ MARTA ISABEL, Expte. N° 17866/14, cita por Edictos que se publicarán durante UN día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno Art. 2340 in fine del C.C. reformado por Ley 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, Fdo. Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino, Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metán, 01 de diciembre de 2.015.

Dr. Carlos A. Graciano, JUEZ**Fechas de publicación: 23/12/2015****Importe: \$ 100.00****OP N°: 100051550****Factura de contado: 0001 - 00067247**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom, Secretaría de la Dra. Alicia Rubí Velázquez Ramírez, en los autos caratulados: "APAZA MARGARITA ISABEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 528.648/15; cita y emplaza a los herederos; acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de lo que dispone el art 724 del C.P.C.C., publíquese durante un (1) días en el Boletín Oficial (Art 2340 C.C.C.) Salta, 18 de diciembre de 2015.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA**Fechas de publicación: 23/12/2015****Importe: \$ 100.00****OP N°: 100051548****Factura de contado: 0001 - 00067236**

DRA. BIBIANA MARÍA ACUÑA; Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la DRA. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados: "ALBARRACÍN, NORMA GLADYS POR SUCESORIO -Expte. N° 523.687/15, ha dispuesto CITAR por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Dra. Carolina Van Cauwlaert. Sec. Juzgado. Salta, 15 de diciembre de 2015.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**Fechas de publicación: 23/12/2015****Importe: \$ 100.00****OP N° 400007354****Factura de contado: 0004-00005207**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMAN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª nominación, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados "TORRES, VALENTINA POR SUCESORIO", Expte. N° 529.827 / 15, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Diciembre de 2015.

Dr. CARLOS MARTIN JALIF, SECRETARIO**Fecha de publicación 23/12/15****Importe: \$ 100****OP N°: 400007352****Factura de contado: 0004 - 00005205**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Huylla Félix y Cárdenas Menchaca Juana s/Sucesorio" Expte. N°139923/5 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Julio de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez - SECRETARIA**Fechas de publicación: 23/12/2015, 28/12/2015, 29/12/2015****Importe: \$ 300.00**

OP N°: 400007346**Factura de contado: 0004 - 00005199**

El juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia, de 7° Nominación, Distrito Salta, a cargo de la Sra. Juez Claudia María Ibáñez, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Rodríguez Pedro Pascual por Sucesorio", Expte. N° 530965//15, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (por gozar de difusión en todo el territorio provincial), (art. 723 del CPCC citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Rodríguez Pedro Pascual, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 16 de Diciembre de 2015.-

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA**Fechas de publicación: 23/12/2015****Importe: \$ 100.00****OP N°: 400007345****Factura de contado: 0004 - 00005198**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del distrito Centro, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Castillo, Irene Justina s/ Sucesorio" Expte. N° 520261/15, la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 del CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Bibiana María Acuña, Juez. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria, Ciudad de Salta, 28 de Octubre de 2015.- Salta, 26 de Noviembre de 2015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert - SECRETARIA**Fechas de publicación: 23/12/2015****Importe: \$ 100.00****OP N°: 400007343****Factura de contado: 0004 - 00005196**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los auto caratulados: "Silvestre María Pascuala Por Sucesorio" - Expediente N° 516220/15, se Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el "Boletín Oficial", citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 11 de Diciembre de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**Fechas de publicación: 23/12/2015****Importe: \$ 100.00****OP N°: 400007342****Factura de contado: 0004 - 00005195**

Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Astudillo Julio Cesar; Rosa; Susana por Sucesorio" Expte. N° 521.946/15, Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Juez interina, Secretaria de la Dra. Sandra Alsina Garrido.- Salta, 15 de Diciembre de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**Fechas de publicación: 23/12/2015****Importe: \$ 100.00****OP N°: 400007341****Factura de contado: 0004 - 00005194**

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "De La Merced, Marta Susana s/Sucesorio" Expte. N° 523.338/15, Ordena, la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 16 de Diciembre de 2015.-

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA**Fechas de publicación: 23/12/2015****Importe: \$ 100.00**

OP N°: 400007334**Factura de contado: 0004 - 00005189**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos: "Arismendi Lesano, Lucía Casilda s/Sucesorio", Expte. N° 474.682/14, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art.723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 08 de Diciembre de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 400007333**Recibo sin cargo: 400001074**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Ance, Carlos Alberto - Sucesorio" - Expte. N° 2-489.971/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-
Salta, 09 de Diciembre de 2015.-

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 400007322**Factura de contado: 0004 - 00005180**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud - Metan, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de Francisco Alejandrino Gallardo", Expte. N° 17.852/14, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metan 11 de Noviembre de 2015.-

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 400007320**Factura de contado: 0004 - 00005178**

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sánchez María Matilde s/ Sucesorio" Expediente N° 510.838/15, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Dra. Teresa del Carmen Filtrin, Secretaria. Salta, 03 de Diciembre de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

mporte: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400007328**Factura de contado: 0004 - 00005185**

El Dr. Carlos Graciano - Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metan, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: "Díaz de Palacios María de los Ángeles vs. Coronel Félix Venancio- Avendaño Clotilde Alicia s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 17.682/14, cita por Edictos que se publicaran durante cinco días en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Coronel Félix Venancio, MI: 3 958.041; Sra. Avendaño, Cleotilde Alicia, MI: 818.681 y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 2469, Sección B, Manzana 92, Parcela 11 del Departamento Metan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metan, 25 de Septiembre de 2015.-

Dra. Marcela Moroni - SECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 30/12/2015, 28/12/2015, 29/12/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100051574

Valor al cobro: 0002 - 00005594

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "COMESA S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° EXP - 537988/15, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 09/12/15 en el que se hizo saber que en fecha 03 de diciembre de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de COMESA S.R.L., con sede social en calle Urquiza N°1.850 DE ESTA CIUDAD. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de diciembre de 2.015 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos en representación del Estudio MAIZEL y Asociados el C.P.N. Daniel David LEVIN, Mat. Prof. 489, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles, jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 04 de marzo de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$610,00. El día 29 de abril de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 13 de Junio de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría Salta, 21 de Diciembre de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 628.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 28/12/2015, 29/12/2015, 30/12/2015, 04/01/2016

OP N°: 100051530

Valor al cobro: 0002 - 00005590

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: "PÉREZ, PEDRO ALBERTO POR QUIEBRA (pequeña)" Expte. N° EXP 49306/2, ordena la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: Hacer conocer que con fecha 20/10/2015, se ha presentado la reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución (folios 1559/1565), habiéndose asimismo efectuado la regulación correspondiente a los honorarios de 1ra. Instancia (folios 1238 y 1541). Los mismos se ponen a disposición a los efectos de lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ.-

Secretaria, 18 de Diciembre de 2015.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051480

Valor al cobro: 0002 - 00005584

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 8 de septiembre de 2015 se ha decretado la quiebra de ILARENT S.A., inscripta en la IGJ bajo el número 9957 del Libro 22 de sociedades por acciones, CUIT 30-70845014-2. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 2 de diciembre de 2015 presenten en el estudio de la sindicatura, ESTUDIO PRZYBYLSKI, ESTRUGO Y ASOCIADOS sito en la calle Lavalle 1527, piso 8° Of. 34/35, C.A.B.A., TEL: (011) 4374-6410, los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 22 de febrero de 2016 y el estatuido por el art. 39 el día 6 de abril de 2016. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36

vencerá el día 7 de marzo de 2016. En la presentación el acreedor deberá denunciar sus datos de identificación personales o societarios, cuit o cuil, domicilio y constituir domicilio en sede del Tribunal, precisando, además, monto, y privilegio pretendido (arg. art. 35 2do párrafo LC). Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente se publicará por cinco días.

Buenos Aires 6 de noviembre de 2015.

Santiago Medina, SECRETARIO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 29/12/2015, 28/12/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100051534

Factura de contado: 0001 - 00067228

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, en autos caratulados: "TARJETA NARANJA SA C/ GARCÍA SERNA, RICARDO MIGUEL S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 396971/12), cita al Sr. Ricardo Miguel García Serna (DNI N° 18.366.006) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en uno de los diarios de mayor circulación comercial de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que en el término de cinco (5) días, con más seis (6) en razón de la distancia que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del CPGC).- Fdo: Dr SERGIO ALEJANDRO BONARI, Juez; Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Secretaria.- Salta, 2 de noviembre de 2015.-

Dra. Sandra Marcela Cointte, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 100051533

Factura de contado: 0001 - 00067227

El Dr. CLAUDIO JAVIER FERNÁNDEZ VIERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA ANA GALVEZ, en autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. C/ AVALOS TEYSSIER, Pablo Alejandro S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 440085/13), cita al Sr. Pablo Alejandro Avalos Teyssier (DNI 32.805.954) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro del término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CPCC).- Fdo: Dra. MARÍA ANA GALVEZ, Secretaria.- Salta, 19 de Noviembre de 2015.-

Dra. María Ana Gálvez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 100051493

Factura de contado: 0001 - 00067200

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2 da. Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO, Marcelo A. S/ EJECUCIÓN PRENDARIA - EMB. PREV.", Expte. N° 492.671/14, CITA a MARCELO ANTONIO CASTRO, DNI N° 20.126.915, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Fdo. Dra. María Lorena Quinteros -Secretaria" Salta, 14 de Diciembre de 2015.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051491

Factura de contado: 0001 - 00067199

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, en autos cara-

tulados: "TARJETAS CUYANAS S.A. C/ MOLINA, CARLOS ALBERTO S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 423080/13), cita al Sr. Carlos Alberto Molina (DNI 25.882.423) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (Art. 543 2° parte del C.P.C. y C.).-Fdo: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI, Juez; Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, Secretaria.- Salta, 17 de noviembre de 2015.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051490

Factura de contado: 0001 - 00067198

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCÍA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: "TARJETAS CUYANAS SA C/ PATRICIO, DANIEL ALFREDO S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 504342/15), cita al Sr. Daniel Alfredo Patricio (DNI 36.448.327) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de tres (3) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos y a reconocer o desconocer expresamente la firma en el contrato de emisión y los resúmenes de cuentas presentados, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los mismos (art. 535, 536 y conc. del CPCC).- Fdo: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez, Dra. LUCÍA LÓPEZ MIRAU, Secretaria.- Salta, 23 de Noviembre 2015.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 100051489

Factura de contado: 0001 - 00067196

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: "TARJETAS CUYANAS SA C/ SAJAMA, SERGIO DANIEL S/Preparación de la vía ejecutiva-Embargo Preventivo", (Expte. N° 493320/14), cita al Sr. Sergio Daniel Sajama (DNI 22.924.391) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. 543 2° parte del C.P.C. y C.).- Fdo.: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI, Juez; Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, Secretaria.- Salta, 30 de noviembre de 2015.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

OP N°: 400007339

Factura de contado: 0004 - 00005192

La Dra. Patricia Inés Rahmer, en los autos caratulados: "Consorcio Tunal c/Rengel, Baltasar s/Cobro de Pesos, Expte. N° 493/13 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia Distrito Judicial Sur de Joaquín V. González a su cargo, secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, Cita a los sucesores de Baltasar Rengel, para que comparezcan en el término de 5 (cinco) días, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.- J. V. González Salta, 15 de Diciembre de 2.015.-

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 29/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 400007194

Factura de contado: 0004 - 00005083

La Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI, Juez de la 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la 4a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA MERCEDES CABRERA, en los autos caratulados: "ROCHA MONTERO, JUAN ACCIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE". Expte. N° 1-518473/15, ORDENA la publicación de

edictos en un diario de circulación oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, dando cumplimiento con el art. 17 de la Ley 18.248 del C.C., informando que por ante este Juzgado y Secretaría se ha iniciado la acción referida precedentemente, a fin de que se cambie el nombre de JUAN por el de JOAN. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 1 de noviembre de 2.015.-

Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ - Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

fechas de publicación: 23/11/2015, 23/12/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100051587

Factura de contado: 0001 - 00067269

TRANSPORTE EL SALTEÑO S.R.L.

Integrantes: CRESPI ALFREDO GABRIEL, Argentino, 24 años de edad, DNI N° 35.298.249, CUIT 27-24261982-5, Comerciante, Soltero, con domicilio en calle Juan Castares N° 435, de la ciudad de Gualeguay, Dpto. de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, CRESPI RICARDO MIGUEL, Argentino, 26 años de edad, DNI N° 33.494.422, CUIT 20-33494422-1, Comerciante, Soltero, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N°, de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Provincia de Salta, CRESPI LUCAS GUILLERMO, Argentino, 21 años de edad, DNI N° 37.544.066, CUIT 20-37544066-1, Comerciante, Soltero, con domicilio en calle Avda. Pte. Perón N° 723 de la ciudad de Gualeguay, Dpto. de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos y CRESPI ANA VIRGINIA, Argentina, 29 años de edad, DNI N° 31.955.845, CUIT 23-31955845-4, Trabajadora Social, Soltera, con domicilio en calle Juan Castares N° 435 de la ciudad de Gualeguay, Dpto. de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 12 de Agosto de 2.015 y modificatoria de fecha 27 de Febrero de 2.015.

Denominación: La Sociedad se denomina TRANSPORTE EL SALTEÑO S.R.L.

Domicilio Legal: Calle Mariano Moreno S/N°, Catastro N° 13.525, entre calles Arenales y Juan D. Perón de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto la explotación del transporte automotor de hacienda y todas las actividades complementarias o conexas, como la instalación de talleres de montajes, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de cargas, que eventualmente explote la sociedad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

Capital: El capital social es de \$3.000.000,00 (Pesos Tres millones) dividido en 3.000 (Tres mil) cuotas iguales de \$1.000,00 (Pesos Un Mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones; Crespi Alfredo Gabriel 750 cuotas por la suma de Pesos Setecientos cincuenta mil (\$750.000), Crespi Ricardo Miguel 750 cuotas por la suma de Pesos Setecientos cincuenta mil (\$750.000), Crespi Lucas Guillermo 750 cuotas por la suma de Pesos Setecientos cincuenta mil (\$750.000) y Crespi Ana Virginia 750 cuotas por la suma de Pesos Setecientos cincuenta mil (\$750.000). Integrado en su totalidad por los Socios en Especies.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un miembro Crespi Ricardo Miguel, DNI N° 33.494.422, quien actúa en calidad de Socio Gerente y durará en su cargo por cinco años, pudiendo ser reelecto indefinidamente, con domicilio especial en calle Mariano Moreno S/N°, de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Provincia de Salta.

Ejercicio: la sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 18/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 232.00

OP N°: 100051560**Factura de contado: 0001 - 00067260****ARENA S.A.**

Denominación o razón social y domicilio: Con la denominación de "ARENA S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550.- Constituida por E.P. N° 44 del 20/07/15, y modificada por E.P. N° 67 del 21/08/2015, ambas autorizadas por la Esc. María Carolina Dellmans Pacheco.

Socios: a) Néstor Adrián DOUSSET ZAMORA, argentino, nacido el 30/05/1969, DNI N° 20.706.491, CUIL 20-20706491-3, casado en 1° nupcias con María Noel Blousson, Contador Público, domiciliado en Pueyrredón 368 de esta ciudad; b) Ernesto Pablo CASAL, argentino, nacido el 28/08/1969, DNI N° 21.004.089, CUIL 20-21004089-8, casado en 1° nupcias con Guadalupe Cornejo Arrechea, empresario, domiciliado en Los Abetos 551 de ésta ciudad.-

DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a actividades: a) Construcción: Construcción de obras públicas y/o privadas, civiles o militares, urbanas o rurales, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificación de viviendas, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería.- Elaboración, administración y ejecución de proyectos de obra, compra venta, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas.- Asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción, servicios, reparación y mantenimiento de obras, redes, proyectos, etcétera, a través de contrataciones directas o de licitaciones.- Y la implantación de industrias vinculadas con la construcción, tales como la industria de vigas, puertas y ventanas.- b) Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos para la construcción, químicos, cementicios, metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros, y de cualquier otro material apto para la construcción.

Capital social: suscripción e integración: Se fija en la suma de \$500.000,00, representado por 500 Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A, de \$1000,00 Valor Nominal, con derecho a 5 votos cada una; el que es suscripto e integrado en un 25%, en dinero efectivo por los socios de la siguiente manera: Ernesto Pablo Casal, suscribe 333 Acciones, que totalizan la suma de \$333.000 é integra en efectivo \$83.250; y Néstor Adrián Dousset Zamora, suscribe 167 Acciones, que totalizan la suma de \$167.000 é integra en efectivo \$41.750.

Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por 1 miembro titular como mínimo y 5 como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de 1 a 3 suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

Ejercicio económico-financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: presidente: Ernesto Pablo Casal; DIRECTOR SUPLENTE: Néstor Adrián Dousset Zamora, con domicilio especial en los indicados precedentemente.

Dirección de la sede social: Lavalle 75, Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 18/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 252.00

OP N°: 400007347**Factura de contado: 0004 - 00005200****Lubrioran S.R.L - Constitución**

1. Los Socios. María Jesús Castaño Sola, domiciliado en calle Oran N° 1207 ciudad de Salta-, estado civil divorciada. D.N.I. N° 11.538.472, CUIT N° 23-11538472-4. de 77 años de edad, de profesión comerciante, nacida el 11 de marzo de 1937, y María Laura Florencia Delgado Jiménez, nacida en fecha 12 de octubre de 1991 con domicilio en calle Ruta 51 km3 Estación Alvarado. - ciudad de Salta-, estado civil soltera, de 24 años de edad, de profesión comerciante. D.N.I. N° 36280371, CUIL N° 27-36280371-9, ambas Argentinas.

2. Fecha de constitución: 22 de Junio del 2015 y Adendas 20 de octubre del 2015 y 20 de noviembre del 2015

3. Denominación: Lubrioran SRL.

4. **Sede Social:** Oran N° 1214 de la Ciudad de Salta.

5. **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a) compra venta distribución y representación y la explotación comercial de lubricantes, y toda otra actividad vinculada con dicha explotación y giro comercial, de todos los productos y artículos que hacen referencia a la actividad. Podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto -

6. **Plazo de duración:** 20 años a partir de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. **Capital Social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), dividido en 200 cuotas de Mil Quinientos pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: La señora María Jesús Castaño Sola la cantidad de 190 cuotas, que representa el noventa y cinco por ciento (95%) y la señora María Laura Florencia Delgado Jiménez, la cantidad de 10 cuotas, el cinco por ciento (5%). Se integra el capital en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde de la fecha del presente instrumento. Reseña legal: se establece que deberá hacerse una reserva del cinco por ciento de las ganancias realizadas y liquidas hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social.

8. **Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de uno a dos socios o tercero Gerente, pudiendo obligar a la sociedad. La duración del cargo será de cinco (5) años a partir de la designación los socios designan como Gerente al Sr. Andrés Delgado, DNI N° 17.581.676, nacido el 20 de setiembre de 1965, de profesión comerciante, quien en este mismo acto, manifiesta su conformidad y aceptación del cargo, constituyendo domicilio especial en calle. Oran N° 1207, de la ciudad de Salta.

9. **Cierre de ejercicio:** 31 diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, autoriza la publicación de Edictos.

Salta, 18 de Diciembre de 2015.-

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 192.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100051453

Factura de contado: 0001 - 00067151

REMISES SAN CAYETANO II

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley 11.867, se hace saber que la Sra. Teresa Milagro Soria, DNI N° 21.633.143, con domicilio en calle Pasaje Coronel Francisco Velarde N° 1.754 - Salta; vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro servicio de agencia de remises que gira bajo el nombre de "REMISES SAN CAYETANO II" ubicado en Av. de las Américas N° 1.105, Villa Mónica de la Ciudad de Salta, libre de deudas y gravámenes por todo concepto, a favor del Sr. Gustavo Adolfo Isella, DNI N° 16.753.355, con domicilio en calle Federico Rauch N° 67 - B° Ciudad del Milagro - Salta. Reclamos por el plazo de ley en calle Dean Funes N° 306 - Of. 8 de la Ciudad de la Salta de 9.00 a 13.00 hs y de 17:00 a 20.00 hs.

Teresa Milagro Soria

Fechas de publicación: 16/12/2015, 17/12/2015,
21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

Importe: \$ 500.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100051509

Factura de contado: 0001 - 00067215

INVERSORA JURAMENTO S.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, el Directorio de Inversora Juramento S.A. resolvió incorporar de manera complementaria el siguiente punto en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, convocada mediante reunión de Directorio de fecha 4 de diciembre de 2015, para el día 25 de enero a las 12 y 13 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente: "Consideración del estado del trámite de oferta pública del aumento de capital y los parámetros aprobados por asamblea de fecha 28 de abril de 2015". El mismo se incorpora como punto 12°, por lo cual no se alterará la numeración de los puntos del Orden del Día informados por la Sociedad en las publicaciones en el

Boletín Oficial de la provincia de Salta de los días 15, 16, 17, 21 y 22 de diciembre de 2015 y en el diario La Prensa de los días 15, 16, 17, 18 y 21 de diciembre de 2015.

NOTA: Se deja constancia que al tratar el punto 12° del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria, conforme lo previsto en el Artículo 74 Inciso 4) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Importe: \$ 350.00

Francisco Muller, APODERADO
Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015,
28/12/2015, 29/12/2015, 30/12/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100051575

Factura de contado: 0001 - 00067262

ESTACIÓN DE SERVICIOS APOLO S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL - CAMBIO DE JURISDICCIÓN - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(Constituida por contrato social de fecha 04/08/2012 - Inscripto en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la Pcia. de Santiago del Estero, bajo el N° 369, folio 2132/2133, Tomo de Contratos Sociales, Año 2012).

Instrumento de modificación: Los socios Sergio Alejandro López, DNI N° 16.806.532, argentino, mayor de edad, de 50 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 57 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta y Martín Miguel Saravia, DNI N° 20.706.408, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión docente y con domicilio en la localidad de Talamuyo, Dpto de Metán, Provincia de Salta, mediante Acta de reunión de socios N° 2 de fecha 15/10/2014, obrante a fs. 3/6 del Libro Copiador de Actas N° 1 modificaron el contrato social. Clausulas que se modifican: Clausula Primero y Tercero del contrato social, quedando redactadas como sigue:

"Clausula Primero: La sociedad se denominará "ESTACIÓN DE SERVICIOS APOLO S.R.L." y tiene su jurisdicción en la provincia de Salta, fijándose como sede social y administrativo en la calle Leandro N. Alem N° 57 de la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta, la que podrá ser modificada mediante notificación del órgano gerencial con los recaudos que disponga si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial La sociedad puede establecer sucursales o agencias, depósitos y locales de venta en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero".

"Clausula Tercero: "La sociedad Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, explotación de estaciones de servicios para automotores de todo tipo, engrase, lavado, conversión de vehículos a gas y de nafta y todas otras actividades desarrolladas por estaciones de servicios, como la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de combustibles líquidos y/o gasificación (nafta, gasoil, fuel oil querosén), lubricantes, grasa y/o demás productos y/o artículos derivados del petróleo y partes, repuestos y accesorios para automotores, también explotación de kioscos, bares, cocheras, mini mercados y actividades afines, servicio de lavadero, servicios agropecuarios y de fumigación, alquiler de baños químicos, administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos comprendidos y ubicados dentro de la Provincia de Salta, Provincia de Santiago del Estero y otras Provincias de la República Argentina que así disponga la sociedad. Se deja establecido que podrá la sociedad celebrar cualquier tipo de contrato para dedicarse a la comercialización y/o representación relacionada con la actividad de esta sociedad. Queda aclarado que se podrá insertar el nombre de fantasía que consideraren conveniente a cualquiera de los puntos de ventas que se habiliten para la actividad comerciar.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 23/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 204.00

OP N°: 100051573

Factura de contado: 0001 - 00067261

LÓPEZ DIESEL S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Y SÍNDICOS

1.- Fecha del Acto: Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Octubre, de 2015.

2.- Designación por un mandato estatutario de dos ejercicios:

Presidente: Ángel Antonio López Carmona, DNI 21.633.977.

Vicepresidente: Angeles Carmona Ariza, DNI 93.790.527.

Director Suplente: Maria Eugenia López, DNI 25.727.106.

3.- Designación por un mandato estatutario de un ejercicio:

Síndico Titular al CPN Simón O. Montes D.N.I. 13.414.338.

Síndico Suplente a la CPN Rosana Lemos D.N.I. 17.233.382.

4.- Todos los miembros del directorio constituyen domicilio especial en calle Zabala N° 228, Salta.

5.- Los Síndicos Titular y Suplente constituyen domicilio especial, Síndico Titular en Santiago del Estero N° 734, Salta, y Síndico Suplente en Zabala N° 228, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/12/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051549

Factura de contado: 0001 - 00067243

MANSFIELD MINERA S.A. - INSCRIPCION DE DIRECTORIO

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expie. N° 32.112/15 s/Mansfield Minera S.A. s/Inscripción de Directorio ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas N° 38, de Mansfield Minera S.A. celebrada en fecha 4/05/2015, se ha dispuesto designar Directores Titulares: a la Sra. Megan Cameron, Pasaporte N° WK484420 con domicilio especial en Avda. Reyes Católicos N° 1224 2do Piso, al Sr. Jorge Pablo Kesting, DNI N° 17.423.634 con domicilio especial en Avda. Reyes Católicos N° 1224 2do Piso, quienes son designados como Presidente y Vice-Presidente, respectivamente, y el Sr. Julio Facundo Huidobro DNI 16.184.579 con domicilio especial en Avda. Reyes Católicos N° 1224 2do Piso; como Director Suplente: resulta electo la Sra. Marie-Pierre Lucesoli DNI N° 18.744.856 con domicilio especial en Avda. Reyes Católicos N° 1224 2do Piso.

Salta, 24 de noviembre de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007348

Factura de contado: 0004 - 00005201

Edicto de Aceptación de Renuncia Gerente y Designación de Gerente

Modificación de Domicilio de Macgon S.R.L

Los Señores: Carlos Alberto Leguizamón, D.N.I. N° 30.607.504 y Gustavo Adolfo Gutiérrez, D.N.I. N° 28.634.660; únicos integrantes de la sociedad denominada Macgon S.R.L., mediante Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 01 de Noviembre de 2015 deciden aceptar la renuncia al mandato de Gerente presentada por la Sra. María Claudia González y en el mismo acto los socios deciden designar gerente y cambio de la sede social: Gerente: Sr. Gustavo Adolfo Gutiérrez, quien constituye domicilio especial en calle Urquiza N° 583 Oficina 2 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Sede: Calle Urquiza N° 583 Oficina 2, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta, 21 de Diciembre de 2015.-

Dra. G. Vanessa Liverato, - SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/12/2015

Importe: \$ 100.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 400007350

Factura de contado: 0004 - 00005203

ADIUNSA

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 11 de febrero de 2016, a horas 10:00 en el Anfiteatro B del Complejo Castañares, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1 Lectura y aprobación del Acta Anterior. -
- 2 Situación Salarial y Paritaria Locales y Nacionales
- 3 Plan de Lucha
- 4 Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes
Salta, 22 de diciembre de 2015.-

Por Comisión Directiva: **Jorge Ramírez, Secretario General - Elizabeth Paz Burgos, Secretaria Adjunta**
Importe: \$ 70.00 Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 400007349

Factura de contado: 0004 - 00005202

ADIUNSa

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día martes 23 de febrero de 2016 a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda citación a idénticos fines para el día martes 1 de marzo de 2016 a horas 16:00 en la sede gremial de ADIUNSa sita en Avda. Bolivia 5150 de esta ciudad para tratar el siguiente

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización del Balance del Ejercicio 2014.
- c) Consideración, análisis y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2014, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos.
- d) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los asociados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los asociados y una hora después con los miembros presentes.
Salta, 22 de diciembre de 2015.-

Jorge Ramírez, Secretario General - Elizabeth Paz Burgos, Secretaria Adjunta
Importe: \$ 70.00 Fechas de publicación: 23/12/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100051580

Factura de contado: 0001 - 00067264

METÁN RUGBY CLUB

La Comisión Directiva de Metán Rugby Club, convoca a los Socios Plenos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 20 de Enero de 2016, a llevarse a cabo en las instalaciones de la Confitería Eco Metán situada en Calle Avellaneda esquina Alem de esta Ciudad de Metán (Salta), a horas 21:30, con el Objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios presentes para la firma del Acta conjuntamente con presidente y Secretario.
- 3) Aprobación de Memoria, Balance, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 4) Aceptación de Socios Plenos.

José Luis Rodríguez, PRESIDENTE

Rodrigo Brizuela Villafañe, SECRETARIO - Javier Tapia Macías, TESORER
Importe: \$ 50.00 Fechas de publicación: 23/12/2015

OP N°: 100051488**Factura de contado: 0001 - 00067195****CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE LOS RÍOS CHUSCHA Y LOROHUASI - CAFAYATE**

El Consejo de Administración del Consorcio, convoca a Asamblea Ordinaria Anual conforme lo prevé el Estatuto del C.U.S.H. de los ríos Chuscha y Lorohuasi Cafayate Arts.: 12-2, 31 apartado a), 32, 33, 34, 35 y normas concordantes a todos los usuarios de riego del sistema, a los fines de poner en conocimiento de los usuarios balance y plan anual de egresos.

La XIII Asamblea Anual Ordinaria se llavera cabo en el Salón cito en Msñor. Diego Gutiérrez Pedraza N° 22 ciudad de Cafayate, el día Sábado 23 de Enero del año 2016 a hs 17:00 de conformarse el quórum necesario el segundo llamado será para el mismo día y lugar a hs 19:00 dando inicio con los miembros presentes. Según el siguiente ORDEN DEL DÍA de la XIII ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

1. Lectura de la Convocatoria
2. Presentación de Balance Ejercicio 2014-2015
 - a. Memoria, Balance General, Inventario
 - b. Cuenta de gastos y Recursos, Informe Sindicatura
3. Plan Anual de Egresos
4. Fin de Asamblea y firma de Acta
5. Comuníquese, regístrese y archívese

Luis Fernando Torena, Presidente

Maximiliano José Bravo, Secretario

Félix Eduardo Acosta, ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015

AVISOS GENERALES**OP N°: 100051578****Recibo sin cargo: 100006016****PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL**

La Dra. Luz del Socorro Moreira, presidenta de la Junta Electoral del partido Memoria y Movilización Social, junto a Gerardo Matías Dousset, y Rocío Cobo, ambos vocales titulares, en el Expte N° 01/15 "Renovación de Congresales Provinciales del partido Memoria y Movilización Social", resuelven:

1. Llamar a Asamblea Extraordinaria a fin de elegir congresales provinciales del partido Memoria y Movilización Social para el día 30 de Diciembre de 2015 (art 11° del Estatuto) para cubrir los cargos de 23 miembros titulares y 23 suplentes
2. Para poder ser electo congresal deberá ser afiliado al partido;
3. La Asamblea se llevará a cabo en Ruta Provincial N° 95, Pasaje Santa María, casa 3, El Encón, Rosario de Lerma, Salta, donde deberán presentarse los afiliados, el día fijado a las 08hs, para poder participar de la Asamblea, postularse o postular un candidato, votar y poder ser electo.

Luz del Socorro Moreira, PRESIDENTA

Rocío Cobo, Gerardo Matías Dousset, VOCALES

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/12/2015

RECAUDACIÓN**CASA CENTRAL
OP N°: 100051588**

Saldo anual acumulado	\$ 832245.66
Recaudación del día: 22/12/2015	\$ 3978.00

Total recaudado a la fecha	\$ 836223.66

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/12/2015

**CIUDAD JUDICIAL
OP N°: 400007355**

Saldo anual acumulado	\$ 245127.90
Recaudación del día: 22/12/2015	\$ 2557.00

Total recaudado a la fecha	\$ 247684.90

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/12/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780